

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—El aumento de sueldo.—De Madrid: Material de enseñanza. En el Ateneo.—Hablando al ministro: La comisión de la prensa. Aumento de escuelas. Aumento del material. Ofrecimientos.—Para formar museos escolares: Cambio mútuo de productos. (José Hueso).—Desde Barcelona: La Asamblea. (N.)—Presupuestos.

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Sueldos de maestros: Real decreto de 8 de enero disponiendo que los maestros y maestras que perciben sus haberes con cargo al presupuesto del Estado, disfrutando sueldos inferiores á 500 pesetas, tengan derecho á percibir esta dotación en lo sucesivo á partir de 1.º del corriente.—Real orden de 9 de enero, dictando disposiciones complementarias del real decreto sobre aumento á 500 pesetas de los haberes de maestros y maestras que no lleguen á esa cantidad.

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de la de Madrid.

**PROPUESTAS.**—Concurso de traslado de Salamanca.

**BOLETINES OFICIALES**—Provincia de Logroño. **SECCION BIBLIOGRAFICA.**—«Pietro Cavazzuti. Intorno al valore psicologico del lavoro manuale scolastico», «L. Battini. Direzione generale didattica de Venezia» y «Rudimentos de Derecho».

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.**

## DE ACTUALIDAD

### El aumento de sueldo

Publicamos en la Sección oficial del presente número dos disposiciones importantes para que pueda hacerse efectivo el aumento de sueldo á los maestros de escuelas incompletas.

No hace muchos días decíamos por segunda vez que era urgente, muy urgente, dictar esas medidas. Hoy nos congratulamos mucho de nuestra insistencia, que ha tardado muy poco en verse atendida y satisfecha.

La real orden en que se dan instrucciones para normalizar la situación legal de los maestros en los nuevos sueldos es digna de todo aplauso, y se lo enviamos al ministro muy sincero y entusiasta.

El Sr. Domínguez Pascual, en el artículo 1.º del decreto, hace declaración explícita, terminante, categórica, de que en las 500 pesetas de sueldo no van incluidas las retribuciones ni la gratificación de adultos. Los temores esparcidos respecto al particular, por algunos mal enterados, quedan completamente desvanecidos.

La forma de diligenciar los títulos administrativos es la más sencilla, la más cómoda, la más práctica que ha podido idearse.

Algo de eso indicábamos nosotros en el artículo *Medidas urgentes*. Si esas diligencias—decíamos—las han de poner los rectores, hay tarea para mucho tiempo, y se pasarán varios meses sin normalizar la situación. Se confía tal trabajo á la junta local, y con ello se han obviado todas las temidas dificultades.

No se ha olvidado á los maestros que tienen solicitadas escuelas incompletas, ni tampoco la variación que introduce la reforma en el material escolar.

Algo habrá que hacer respecto á determinadas escuelas subvencionadas. Las hay con sueldos de 1.000 pesetas y aún más. Esas escuelas han sido obtenidas legalmente con el mencionado sueldo. Al suprimir las subvenciones, ¿en qué situación quedan esos maestros? ¿Como excedentes? ¿Dónde se colocan si no existen plazas de igual sueldo? He aquí un punto que no vemos resuelto.

Pero esto, que puede ser una omisión, no empaña en lo más mínimo el mérito de todas las medidas dictadas que son, repetimos, merecedoras de todo encomio.

## DE MADRID

**Material de enseñanza.**—Tenemos noticia de que dentro de pocos días se darán instrucciones á los maestros de Madrid, acerca de la forma en que han de rendir cuentas de la consignación de material recibido en el último trimestre.

**En el Ateneo.**—Mañana jueves, 14 del actual, dará una conferencia en el Ateneo el inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Rafael Torromé, como ampliación á la que dió no ha muchos días con este tema: «La ciencia de expresar las ideas, como introducción á una nueva pedagogía.»

Aunque la entrada no será pública, podrán concurrir cuantos maestros y maestras lo deseen, sin especial invitación.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.**

## HABLANDO AL MINISTRO

**La comisión de la prensa.—Aumento de escuelas.—Aumento del material.—Ofrecimientos.**

La comisión de la prensa de enseñanza, formada por los directores de *Gaceta de Instrucción pública*, *Magisterio Nacional*, *La Enseñanza* y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, fué recibida muy cordialmente el sábado por el ministro de Instrucción pública, Sr. Domínguez Pascual.

Nuestros compañeros conversaron largamente con el ministro. No nos es posible dar cuenta de todo lo tratado, porque tuvo carácter confidencial, y porque se concretaron pocas cosas.

Lo más importante, le verdaderamente importante, es esto:

1.º Que el Sr. Domínguez Pascual tiene el propósito firme de hacer que se creen todas las escuelas públicas que deben existir, según el censo y según la ley. Comenzará por obligar á ello á las capitales de provincia, y, al efecto, empezará muy pronto los trabajos.

2.º Que estudiará la cuestión del material; pues está convencido de su escasez y quiere aumentarle, llegando á la quinta parte, si no puede lograr que sea la cuarta.

El Sr. Domínguez Pascual hizo presente que no se le ocultaban los obstáculos que los pueblos han de oponer al aumento de gastos con el de escuelas, pero que él no ha de vacilar y esperaba contar con el apoyo de la prensa profesional.

Nuestros compañeros se ofrecieron al señor Domínguez Pascual para lograr el aumento de escuelas y de material, y para cuanto sea en bien general del magisterio y de la enseñanza.

Nuestros compañeros salieron muy satisfechos de la visita y del ofrecimiento del Sr. Domínguez Pascual, de oír á la prensa profesional en sus reformas.

Repetimos públicamente las gracias al señor ministro.

**Presupuestos: remitiremos gratis dos ejemplares de modelos de presupuestos á todos los maestros que lo soliciten por medio de una faja del periódico. Advertimos que todos los maestros que ascienden ahora á 500 pesetas, deben reformar sus presupuestos, consignando 83,33 pesetas.**

Para formar museos escolares

CAMBIO MUTUO DE PRODUCTOS

Hace mucho tiempo venimos madurando el pensamiento de dar la pauta y organizar entre el magisterio todo, y especialmente entre nuestros suscriptores la formación económica de museos escolares; pero museos propios, vívidos, que exijan una participación activa del alumno, que hablen al niño, que le interesen, que le atraigan. Y para ello, nada mejor que obligar á los niños á tomar parte activa en la formación del museo.

Acariciamos la idea desde 1900, cuando al hacer las oposiciones á las plazas del profesorado de Ciencias en las escuelas normales, frecuentamos las conversaciones con un amigo nuestro, muy querido desde entonces: con D. José Hueso, que es realmente el iniciador. Es el Sr. Hueso maestro normal, doctor en Ciencias, y á su gran cultura una otra cosa que vale más, á saber: vocación por la enseñanza, laboriosidad extraordinaria, entusiasmos científicos, firmeza grande de propósitos.

Triunfó brillantemente el Sr. Hueso en aquellas oposiciones y eligió la plaza de Granada. Allí, ha ensayado ya el proyecto de cambio mutuo de productos escolares y lo ha ensayado con éxito. En nuestras correspondencias con el querido amigo, raras veces hemos dejado de hablar del asunto.

Deleído EL MAGISTERIO ESPAÑOL á poner su esfuerzo en la realización de esta idea que creemos altamente educadora, pedimos hace tiempo al señor Hueso que formulara unas bases para el cambio de productos escolares y á la vez anunciáramos un concurso de artículos sobre el mismo asunto.

Con estos antecedentes EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha formado un proyecto, que someteremos en breve á los lectores. Ahora, damos á conocer las bases del Sr. Hueso, y en el número próximo el artículo premiado en nuestro concurso como antecedentes de este trabajo.

\*\*

Sabida cosa es, que pretender dar las enseñanzas de Ciencias naturales sin tener á la vista algunos ejemplares sobre qué fundamentar el estudio y aparatos para hacer prácticas las demostraciones, es el mayor de los absurdos pedagógicos.

Y no es menos sabido que, por desgracia, la mayoría de las escuelas normales se encuentran faltas, poco menos que en absoluto, de todo material científico.

Sin posibilidad de repetir las más sencillas experiencias de Física y Química; sin ejemplares, ni aun los más corrientes, el gabinete de Historia Natural; sin colecciones para poner en práctica las lecciones de cosas; sin modelos ni muestras de los productos de la industria, se hace imposible dar una enseñanza racional.

Tras carecer de todo, se carece también de dinero para adquirir aun lo más indispensable, puesto que la consignación para material ordinario, apenas para los ordinarios gastos alcanza.

Y si pensando en hacer prodigios de economía, alguno de nuestros compañeros ha tomado en sus manos un catálogo de cualquier casa constructora, con seguridad ha sido presa del desaliento al ver que entre precios elevados, cambios, portes y aduanas, todas las posibles economías apenas

bastan para adquirir algunos aparatitos que necesitan como auxiliares ó complementarios otros de precio inasequible, si no sucede que después de hecho el gasto resulta inservible lo adquirido, como acontece á menudo con las colecciones de minerales de poco precio y cajas ó colecciones de aparatos para múltiples usos.

Al profesorado de las escuelas normales y maestros de las escuelas públicas, corresponde hacer por su parte, y llevados únicamente por el buen deseo, cuanto parezca que puede tender á mejorar, aunque sea en muy poco, esta escasez, y por eso sometemos á la consideración de nuestros compañeros el siguiente proyecto que ha parecido aceptable á cuantos le conocen, que en principio ha sido ya llevado á la prensa por el regente de esta escuela práctica, D. Francisco Espejo, y que hace algún tiempo estamos ensayando entre los maestros de la provincia con éxito muy satisfactorio.

Nos referimos á la creación de museos ó gabinetes escolares debidos exclusivamente á la actividad del maestro español aprovechando los cambios mutuos.

Extendidos los maestros por todas partes, puede cada uno proporcionar á sus compañeros los productos que con muy poco trabajo (en ocasiones sin más que aprovechar debidamente los paseos escolares) puede adquirir en su localidad, recibiendo en compensación los de otras regiones. Así, el maestro que preside en una región minera en que benefician galenas, tiene gran facilidad para proporcionarse ejemplares de este mineral (basta pedirlos), puede ofrecer estos á cambio de minerales de naturaleza distinta; el aficionado á coleccionar insectos ó formar herbarios, puede, dedicándose á su trabajo preferido, adquirir series de minerales ó productos de la industria, etc., que otros le proporcionen; la escuela normal que teniendo establecidos los trabajos manuales aproveche la habilidad de profesores ó discípulos haciendo algún aparatito de Física ó cualquier otro trabajo útil ó curioso, podrá solicitar á cambio de estos trabajos otros objetos ó materiales de que carezca y que otras escuelas tengan en abundancia.

Para organizar estos cambios pueden tomarse como base las indicaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Cada escuela normal será un centro de permutas ó cambios entre ella y los maestros de su provincia y provincias que tenga más próximas, quedando á cargo de los profesores de Ciencias el exceso de trabajo que esto suponga (para esto se necesita la buena voluntad y el interés por la enseñanza).

2.<sup>a</sup> La escuela normal de maestros de Granada admitirá permutas con las demás normales y todos los maestros de España que lo soliciten.

3.<sup>a</sup> En todo caso los envíos se harán por la vía más económica; pues á casi sólo los gastos de transporte debe quedar reducido el coste de los materiales permutados. Para ello aconsejamos que los envíos de hasta tres kilogramos de peso se hagan por paquete postal, tarifa X4, que importa una peseta, entre dos estaciones cualquiera de ferrocarril de España. Los envíos de mayor peso, podrán dividirse en paquetes de tres kilogramos ó ser facturados en pequeña velocidad, teniendo á la vista en este último caso que el menor peso admitido es de 50 kilogramos ó hay que pagar como mínimo por este peso.

4.<sup>a</sup> Los envíos serán facturados con porte debido, debiendo pagar, por tanto, quien los reciba y cargando estos gastos, que siempre serán pocos, al material ordinario.

Los envíos dirigidos á las normales, se harán á nombre del director de la escuela.

5.<sup>a</sup> Se admitirá en permuta toda clase de objetos útiles para el estudio, sin que la permuta se entienda que ha de ser entre objetos de un mismo género; por ejemplo, una serie de modelos para trabajos manuales, podrá ofrecerse en cambio de una coleccioncita de minerales, etc.

6.<sup>a</sup> EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se ha ofrecido á favorecer este proyecto (y creemos que los demás periódicos profesionales harán lo mismo), y para ello dedicará una sección en la que se publicará la lista de objetos que podemos ofrecer, y por ella los compañeros de las restantes escuelas normales y maestros que nos hagan algún envío pueden pedirnos cuanto tengamos disponible y les sea de alguna utilidad.

En la carta en que se nos envíe el talón puede hacérsenos el pedido que serviremos, procurando dejar satisfechos á los compañeros, remitiéndoles ejemplares útiles.

8.<sup>a</sup> En esta escuela hemos establecido una sección para clasificar los productos naturales que se nos envíen. Para ayudarnos en esta tarea se ha pedido el concurso, y se nos ha ofrecido muy desinteresadamente, de los señores catedráticos en Ciencias de la universidad y del instituto, además de otras personas de reconocida competencia en diversos ramos, esta escuela se ha puesto en comunicación con el Museo central de Ciencias Naturales, y cualquier otra normal puede solicitar lo mismo en la seguridad de que será atendida.

Los maestros en el campo coleccionando ejemplares al mismo tiempo que dan las enseñanzas prácticas; las normales en relación con ellos animándoles y sosteniendo el vínculo que á todos une, y éstas, en activa correspondencia entre sí y con el Museo central, es cosa que promete algo en beneficio de la enseñanza, y que vale la pena intentar, ya que como se ve, es fácil y barato.

Los envíos que se nos hagan para ser clasificados, deberán venir con porte pagado; cada ejemplar irá numerado, correspondiendo la numeración á otros iguales que conservará el interesado; es decir, que de-

# La Asamblea pedagógica

berán recogerse ejemplares dobles y mandarnos numerados los de una serie.

Con objeto de facilitar el trabajo á aquellos de nuestros compañeros que no saquen todo el partido posible de sus excursiones, por ignorar los mejores procedimientos de recolección, preparación, transporte, etcétera, de los productos naturales, hemos solicitado *consejos y reglas* de personas muy prácticas en estos asuntos, y que iremos haciendo públicos á medida que se nos comuniquen.

Sólo nos resta solicitar el concurso de todos los compañeros para mejorar el proyecto expuesto, procurando que los conocimientos de Ciencias Naturales se extiendan á todas partes, y que á todos interesen algo más de lo que en la actualidad interesan.

Granada 18 diciembre de 1903.

JOSÉ HUESO,

Profesor de Ciencias de la normal de Granada

Hasta que podamos disponer de algunas cajas de insectos comunes y colecciones de hojas diversas, tipos de inflorescencia, colecciones de semillas, etc., en cuyo trabajo nos estamos ocupando, nos limitamos á ofrecer, en cambio, la siguiente lista de minerales que poseemos en cierta abundancia:

Caliza común; marmol; estalactitas; estalagmitas; caliza romboédrica; caliza volútea; margas calizas; yeso sacaroideo; yeso fibroso; yeso laminar (espejuelo); yeso en flecha; cuarzo común; cuarzo cristalizado; pedernal; feldespato ortosa; granito; gneis común, gneis micáceo; idem granatífero; pizarra común; pizarra micácea; arcilla ferruginosa; pórfido verde; basalto; serpentina común; serpentina noble; piedra pómez; esteatita; pudíngas y brechas; sulfuro de plomo, galena cúbica y galena sacaroidea; sesquióxido de hierro, imán natural; hierro limonita; ocre; pirita de hierro; carbonato de hierro, siderosa; bióxido de manganeso, manganesa; carbonato de zinc, calamina; silicato de zinc, smithsonita; sulfuro de zinc, blenda; carbonatos de cobre, azurita y malaquita, y otros varios que poseemos en menor cantidad.

JOSÉ HUESO.

Normal de Granada.

## LIBRO NUEVO

Acaba de publicarse el segundo grado de la

## GRAMÁTICA CASTELLANA

con ejercicios de lectura, escritura, dictado, invención, composición y recitación, por don Ezequiel Solana.

Lleva este libro trozos escogidos de más de sesenta escritores clásicos, en prosa y verso, y va adornado con lindas viñetas expresamente dibujadas para que sirvan de asunto en los ejercicios de redacción á los alumnos.

Se vende á SEIS pesetas docena de ejemplares.

Todo profesor de escuela normal ó maestro de escuela pública que esté conforme con este proyecto deberá enviarnos su adhesión con el modelo é instrucciones de la última plana.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Mi querido amigo: Referí en mi carta anterior lo ocurrido en la sesión inaugural de la Asamblea. Tócame hoy dar cuenta de la sesión primera que ha revelado alguna exaltación en los ánimos y que ha sido agitada en los últimos momentos. Entremos en materia y el lector juzgará al conocer los hechos.

Se abre la sesión después de las cuatro de la tarde. Preside el Sr. Maristany. Hay bastante público. Se da cuenta de varias adhesiones. El doctor Martínez Vargas ruega á los asambleístas que abandonen toda cuestión personal, inspirándose en los intereses de la enseñanza; el Sr. Fargas, propone un voto de confianza á la presidencia para dirigir y encauzar las discusiones, que se acuerda por aclamación, y el Sr. Maristany lo agradece y manifiesta que viene á sumar y que se inspirará en un criterio amplio.

Se pasa á la discusión propiamente tal. Figura en primer lugar del orden del día este tema: «Reformas de que debe ser objeto la actual organización para proveer las vacantes de escuelas de instrucción primaria.» El tema es siempre de actualidad entre maestros. Lo habremos discutido centenares de veces. Ahora presenta una novedad: lo desarrolla el doctor de Benito, vicerrector de la universidad. Ha tropezado bastantes veces con los escollos de la provisión é interesa conocer cómo piensan en el asunto las autoridades.

El señor de Benito lee una larga disertación examinando con gran conocimiento las formas de provisión de escuelas que son: *libre elección del ministro* (Madrid y Barcelona), *oposición y concursos*.

Censura el sistema de la libre elección; hace notar la lentitud abominable de los concursos; protesta con energía de los hechos que se practican en algunas oposiciones; ataca el hecho de que algunos maestros pidan y pidan escuelas, para luego no ocuparlas. Realmente, el Sr. de Benito hace una exposición concienzuda de los defectos que tienen todos los sistemas. ¡Conoce el paño!

No puedo seguir al Sr. de Benito en su documentada peroración, y me limito á copiar lo principal de sus bases, que son éstas:

1.<sup>a</sup> El sistema de libre elección y de libre solicitud para favorecer interinamente las escuelas vacantes debe desaparecer y ser substituído por un cuerpo de aspirantes al profesorado, en el que se ingresará por oposición.

Los que lo formen deberán ir por turno y cubrir todas las vacantes que hubiese, por el orden que se produzcan, cobrando 500 pesetas como sueldo, ó el mínimo que en lo sucesivo se señale, como dotación de las escuelas de inferior categoría. Los gastos de traslación desde el punto de residencia

del aspirante á la escuela que ha de servir y viceversa, son de cuenta del Estado.

2.<sup>a</sup> El llamado concurso único debe desaparecer, y las escuelas que hoy se proveen por este sistema se proveerán por oposición entre los que formen el cuerpo de aspirantes al profesorado.

3.<sup>a</sup> Todas las demás escuelas se proveerán en la forma siguiente:

Las de 825 pesetas mitad por oposición y mitad por traslado.

Las de sueldos superiores, una mitad por oposición y la otra por concurso, alternando el de ascenso y traslado en todas las categorías.

4.<sup>a</sup> En los concursos de ascenso y de traslado se dará preferencia al *mérito contraído en la enseñanza*, entre la antigüedad, pudiendo en uno como en otro caso concederse un turno al mérito exclusivo y otro á la antigüedad, con tal de que no tenga el maestro nota desfavorable en su expediente.

Hacen observaciones al Sr. de Benito, los señores Gavaldá, López Amo, Vidal Parera y Fernández. Este último, pide y la Asamblea acepta, que al ser propuesto para una plaza y aceptarla el solicitante, se declare vacante la plaza que éste desempeña.

Habla el Sr. Fons, director de la normal de Sevilla. Dice que las oposiciones no sirven para nada pide la supresión de ellas, y para demostrar que conoce el sistema y sus defectos, refiere que él, el Sr. Fons, ha presidido casi todos los tribunales desde que es director de la normal de Sevilla.

Interviene el Sr. Vincenti: Dice que el tema es de la mayor importancia, y que es preciso, para resolverlo, mirar al porvenir más que al pasado.

Afirma que el maestro de pueblo debería ser más instruído que el de las ciudades; dice que no es posible dejar la elección de maestros á los ayuntamientos, pues preferirían, no al mejor, sino al más barato; manifiesta que el problema está en las escuelas normales; que las oposiciones son un mal necesario, pues sin ellas se colocaría la familia del claustro.

El Sr. Vincenti hace otras varias consideraciones, demostrando que ha estudiado las cuestiones de enseñanza y que conoce sus defectos.

Sin más debates, el Sr. Canalejas, que ha ocupado la presidencia durante el debate, da por suficientemente discutido el tema, y se pasa á otro.

\* \*

Trata el segundo tema de la *Higiene escolar* á cargo del doctor Martínez de Vargas, quien hace una instructiva disertación condensada en los siguientes puntos:

- 1.<sup>o</sup> Salubridad del edificio.
- 2.<sup>o</sup> Profilaxis de las enfermedades infecciosas.

3.º Función normal de los órganos y crecimiento.

4.º Educación física y adaptación de los estudios á la capacidad de los niños.

5.º Educación é Instrucción sanitaria.

6.º Redacción de un cuaderno biológico.

7.º Botiquín escolar.

El Sr. Canalejas, que preside, dice que el mejor reglamento es la discreción de los asambleístas, y que á ella se confía. Pregunta á continuación si se da por suficientemente discutido el tema. Varios asambleístas piden airadamente la palabra; todos quieren hablar; se arma un regular tumulto, y el Sr. Canalejas, en vista del giro desagradable que toma el asunto y de que no es atendido, levanta precipitadamente la sesión.

Y así han terminado los debates del día; con visible sobra de pasión y con notoria falta de serenidad. Veremos hoy.

Su afectísimo amigo,

Barcelona 6 enero.

N.

Señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Mi querido amigo: Comienzo esta carta desagradablemente impresionado. Tengo aún muy presente el escándalo, el escándalo de ayer, y me pregunto á dónde vamos á parar por este camino. No conviene á la Asamblea, ni convienen al profesorado esos alardes de intransigencia. Verdad que á la Asamblea concurren elementos extraños á la clase, y no menos verdad aún, que el magisterio primario público aparece excluido de esas algaradas. Y basta de prólogo, que no soy juez, sino cronista.

Figuran en el orden del día los siguientes trabajos:

1.º Reforma de la instrucción primaria, por el Sr. Clausolles.

2.º Trabajos manuales, por el Sr. Udina.

3.º Exposición de los Sres. Almeda, Vidal Perera y Boré Fondesta.

Pide el doctor Vargas que cada escuela tenga una inspección médica ó sanitaria que cuide de las condiciones higiénicas del edificio, que atienda á la prevención de enfermedades contagiosas, que vele porque la educación física de los niños marche en armonía con el desarrollo intelectual.

Sin discusión son aceptadas las conclusiones de la ponencia y se pasa al tercer tema.

El cual tema trata de «la primera enseñanza en su estado actual», y está á cargo del Sr. Perich y Valls.

Comienza éste su disertación. Expone las grandes deficiencias del material escolar, cada vez más reducido; se queja de las juntas locales encargadas de juzgar al maestro, que están formadas muchas veces por personas que no saben leer ni escribir; afirma que las mujeres debieran ser instruidas y preparadas para ser maestras educadoras de sus hijos. Examina después las actuales asignaturas de la escuela, y dice que es preciso enseñar menos doctrina, menos catecismo, menos historia sagrada y más física,

más aritmética, más historia natural, más positivismo. Estas últimas palabras producen alguna excitación. El Sr. Perich lee á continuación numerosas conclusiones en armonía con todo lo dicho.

El Sr. Porqueras combate la ponencia oponiéndose á que se reduzca la enseñanza religiosa. Intervienen en la discusión los señores Parpal, Clausolles, Ortubia, y las afirmaciones cada vez más radicales promueven protestas del público. El Sr. Vincentí pide que se cumpla el reglamento y estallan nuevas protestas.

4.º Cuestiones de Instrucción pública que reclaman urgente solución, por el señor Vila.

5.º Organización del personal universitario, por el Sr. Calleja.

6.º Enseñanza de la Pedagogía, por el Sr. Reyes.

El trabajo cuarto corresponde á la sección 2.ª, los 5.º y 6.º á la sección tercera.

Antes de abrirse la sesión hay preludios de tempestad. Se dice que el trabajo del señor Clausolles, de un radicalismo extremo, levantará protestas. Se dice que para autorizar su lectura ha sido preciso introducir atenuaciones. ¡Veremos!

Al fin se abre la sesión. Preside el señor Maristany. Hay bastante público que acude siempre que se esperan emociones.

Se busca al Sr. Clausolles para que dé lectura á su trabajo, y el Sr. Clausolles no parece. Es la primera sorpresa de la sesión.

En vista de ello se concede la palabra al Sr. Udina. Es bien conocido de todo el magisterio este distinguido compañero. Suprimo, pues, todos los elogios que espontáneamente vienen á mi pluma.

El Sr. Udina expone con gran dominio del asunto, las considerables ventajas que en la educación presentan los trabajos en papel plegado entrelazado, trenzado, tejido, picado, etc. Recomienda los trabajos en cartón para construir con auxilio de las ciencias, todas las figuras cristalográficas. Afirma que los niños, desde muy pequeños, manifiestan una gran afición á los trabajos en barro y arcilla, y que debe el maestro aprovechar esa tendencia para hacer en la escuela ensayos de modelado y vaciado. No muestra entusiasmo por el trabajo en madera y dice que el junco y la paja se prestan á ejercicios curiosos é instructivos.

El trabajo manual da al niño agilidad, destreza, práctica; le enseña á valerse de sus manos, le prepara para el aprendizaje de un oficio, etc., etc.

Se lamenta del corto tiempo que los niños permanecen en las escuelas, que impide ó dificulta la implantación completa del trabajo manual.

Termina formulando las siguientes conclusiones:

1.ª Los niños de las escuelas de párvulos desarrollarán un programa de trabajo froebeliano; los de las escuelas elementales practicarán ejercicios de trabajos manuales en papel, cartón y arcilla principalmente, y los de las superiores trabajarán madera,

alambre, junco, etc., procurando dar carácter educativo á los ejercicios, y desterrando siempre el utilitarismo en este género de enseñanza.

2.ª Las niñas, además del programa de labores, practicarán los ejercicios de trabajo manual que se indican para los niños, con carácter puramente pedagógico.

3.ª Los trabajos manuales que se desarrollan en las escuelas, estarán en relación con la facilidad con que puedan adquirirse las materias primas, y cuando el presupuesto no consienta distraer una cantidad prudencial para la adquisición del material indispensable para ellos.

4.ª Se procurará que el programa de trabajo manual escolar esté en relación con las necesidades, y se metodizarán los ejercicios hasta constituir la *escuela española*, desechándose todos los de la escuela italiana que sólo sirven de pasatiempo, así como las series que se desarrollan en las escuelas sueca y belga, porque no tienen finalidad pedagógica en nuestra patria.

5.ª En todo caso, al terminar los ejercicios ha de atenderse á la edad de los niños, á su permanencia posible en la escuela y á la distribución del tiempo y trabajo en la misma.

6.ª Siempre la enseñanza del trabajo manual tendrá como finalidad práctica servir de contrapeso á la labor del intelectual, hacer más racional la enseñanza y relacionar entre sí materias diversas de la ciencia pedagógica.

Hace observaciones el Sr. Heras, mostrándose partidario de los estudios científicos y literarios, y contrario á los trabajos manuales, cuya utilidad pone en duda, aduciendo varias razones.

Replica con elocuencia el Sr. Udina; dice que el Sr. Heras no conoce bien el asunto; afirma que los niños de las escuelas de párvulos deben ensayarse en trabajos froebelianos con papel y cartón; los de las elementales, en junco y madera, y los de las superiores, en barro y arcilla, siempre en armonía con la edad, la fuerza y la aptitud de los niños.

Suenan aplausos al Sr. Udina; el Sr. Heras rectifica, y al decir que la Asamblea tiene más carácter político que pedagógico, se confunden los ruidos con los aplausos.

El Sr. Jove afirma que en su escuela tiene establecidos los trabajos manuales, y apoya las ideas sustentadas por el Sr. Udina. Habla luego el Sr. Pinedo, quien reconoce la gran utilidad de los trabajos, pero afirma que no debe atribuírseles una extraordinaria importancia, con daño de las restantes materias de la escuela.

Se levanta el Sr. Estebanell. Viste su hábito sacerdotal, y manifiesta que acude á la Asamblea, no como cura, sino como maestro é hijo de maestro. Habla en pro de los trabajos manuales, citando en su apoyo textos sagrados; dice que hoy los trabajos deben practicarse fuera de la escuela, y manifiesta que, si antes para ganar batallas se necesitaban tres cosas, que eran, *dinero, dinero*

y dinero, ahora para ganar las batallas de la inteligencia, son también necesarias tres cosas, á saber: *maestros, maestros y maestros.*

Tras breves rectificaciones, bastantes aplausos y algunos rumores, se da por discutido el tema.

\*  
\*\*

Pasamos á la parte más esperada y más emocionante de la sesión. Ha parecido, al fin, el Sr. Clausolles, y se dispone á leer el tema. El público aumenta considerablemente. Parece que se palpa el preludio del escándalo.

Habla el Sr. Clausolles. Dice que se le han hecho indicaciones para que no lea la memoria, sino solamente las conclusiones. El presidente le pide que concrete más. Sigue su exordio el Sr. Clausolles. «Si os raborizáis de lo que digo—añade—presentad, como Jesucristo, la otra mejilla y tened paciencia. Después de las vergüenzas sufridas por la patria... El público interrumpe. Suenan fuertes rumores, que crecen y crecen. Después son palabras que se cruzan de banco á banco. El escándalo se hace formidable.

Con grandes esfuerzos, el Sr. Maristany se impone. Recuerda el voto de confianza que le ha dado la asamblea, y pide que se respete á la presidencia, que debe y quiere amparar á todos los oradores.

Se restablece un poco el silencio, mejor dicho, se aplacan algo los rumores y el escándalo. El Sr. Clausolles comienza á leer sus bases, y dice:

1.<sup>a</sup> La enseñanza de la instrucción primaria, comprendida entre los niños de seis á doce años, corresponderá al Estado, por lo cual éste la declara libre, gratuita, obligatoria y remunerada.

2.<sup>a</sup> A la enseñanza de la instrucción primaria en España sólo podrán dedicarse los españoles y extranjeros que no formen parte de ninguna congregación religiosa.

Antes de terminar la lectura de estas bases la voz del orador es apagada por el escándalo. Las protestas son ruidosísimas, atronadoras. De banco á banco se cruzan imprecaciones enérgicas. Las señoras, asustadas, procuran salir del local. El espectáculo es tristísimo, lamentable, doloroso.

El Sr. Maristany agita la campanilla, habla, pide calma. Al cabo, se hace oír. Afirma que deben respetarse todas las opiniones, que sobre todas ellas debe estar la idea capital de la Asamblea, y declara que todas las opiniones no valen juntas lo que los 23.000 niños que por culpas ajenas no pueden ir á la escuela en Barcelona.

La sesión, interrumpida largo rato, prosigue al fin. El Sr. Clausolles sigue leyendo bases.

3.<sup>a</sup> El Estado queda obligado á sostener al maestro y á formarle la escuela á razón de 50 alumnos por profesor.

4.<sup>a</sup> La enseñanza de la instrucción primaria comprenderá la lectura, escritura, dibujo, música, gimnasia, agricultura y conocimientos politécnicos generales de los más usuales artes y oficios manuales, así

como los elementales de Física y Química, Astronomía, Geografía é Higiene infantil é industrial. (Se omite la Religión é Historia Sagrada)

5.<sup>a</sup> Para exponer al país las ventajas de estas bases, se celebrará en Madrid una exposición pedagógica internacional.

Hasta aquí la lectura de bases se desliza entre risas, chanzonetas, rumores y siseos. La cosa no es muy seria para una Asamblea, pero va pasando. Las bases que siguen levantan de nuevo la tempestad. Lee el Sr. Clausolles:

«Mientras existan culto y clero, los representantes de éstos que se dediquen á la enseñanza, se colocarán á las órdenes de los maestros laicos.»

«Dada la importancia de la enseñanza, y para su propagación, el Estado levantará un empréstito de 1.000 millones de pesetas, garantidos con los bienes de las órdenes religiosas.»

Al llegar aquí, el alboroto que se produce no tiene posible descripción. Todos vociferan y nadie se entiende. Esto parece un campo de batalla, no una Asamblea. Los bedeles, asustados, intentan desalojar el local. Trabajo inútil; nadie les obedece.

El presidente, ayudado de su gran elocuencia y del cansancio del público, llega al fin á imponerse.

Habla el Sr. Mundí. Combate al Sr. Clausolles, que quiere conceder derecho á enseñar á todos, tengan ó no título; pide que sólo pueda enseñar el que posea el título de maestro, y dedica frases elocuentes al profesorado, que inculca en los alumnos el amor á la patria.

El Sr. Ortubia pronuncia un largo y elocuente discurso, pide que se establezca la enseñanza de la moral, que desaparezca de las bases lo que tienen contra las órdenes religiosas, y que en las escuelas en lugar de recordar á Sagunto, á Viriato y á Pelayo, se glorifique á Aberroes y á cuantos han trabajado por el progreso humano.

Interviene el Sr. Comuñada, combate duramente la memoria del Sr. Clausolles, de quien dice que no se podía esperar otra cosa. Expone largas consideraciones entre aplausos y rumores. La atmósfera sigue muy caldeada.

El Sr. Maristany se cree en el caso de serenar con su palabra las discusiones. Dice que 23.000 niños no pueden recibir instrucción en Barcelona. «Vengan escuelas—añade—mientras enseñen, todas sirven». Entre grandes aplausos el Sr. Maristany hace una fogosa defensa del profesorado de Barcelona. Por aclamación se acuerda un voto de gracias del Sr. Maristany, fundándole en los trabajos que ha hecho en pro de la instrucción popular como delegado regio en Barcelona.

Y así acaba esta parte borrascosísima de la sesión, en la cual, según me dice, se han cruzado hasta tarjetas de desafío.

El público desaloja casi completamente el local. Nos quedamos solos unos cuantos. Y entre el ruido de los que salen, los rumo-

res y conversaciones, la polémica de fuera, las disputas acaloradas, etc., pasamos un rato sin oír al Sr. Nougues, ni al Sr. de Benito, que están haciendo uso de la palabra. Puede decirse que la sesión ha perdido su principal interés.

\*  
\*\*

Se lee una Memoria de los Sres. Almeda, Vidal y Bori. La defiende muy razonadamente el primero de los citados señores. Hace notar la necesidad de reglamentar el número de alumnos á las escuelas poniendo límite prudente, si se quiere una enseñanza medianamente educativa. Defiende el establecimiento de escuelas graduadas, y expone la situación precaria de los maestros.

La Asamblea toma en consideración esta Memoria, cuyas conclusiones pueden resumirse brevemente en esta forma:

1.<sup>a</sup> Para que la enseñanza sea educativa y pueda tener carácter práctico, no se admitirán en las escuelas más de 40 alumnos, ó á lo más 50.

2.<sup>a</sup> En las poblaciones en las que la matrícula escolar sea superior á 50 alumnos, se instituirán grupos ó escuelas graduales, poniendo al frente de cada sección un maestro con todos los deberes y derechos de los de la clase.

3.<sup>a</sup> Los sueldos de los maestros se pondrán en relación con esta reforma, aumentándolos prudencialmente para compensar la reducción que pudiera sufrir el emolumento de las retribuciones.

El Sr. Udina hace algunas objeciones á esta memoria; replica el Sr. Almeda, y se levanta la sesión.

A la puerta del local, en la calle, se forman corros que comentan acaloradamente lo ocurrido y sus incidentes escandalosos. Las discusiones duran largo rato. Al fin hemos acabado la sesión sin lamentar mayores desgracias. ¡Alabado sea Dios!

Su afectísimo amigo,

N.

Barcelona 7 enero 1904.

*Nota de la redacción.*—La Asamblea ha terminado el domingo. En la sesión de clausura temíase la reproducción de los escándalos pasados. A fin de evitarlos, la sesión ha sido á puerta cerrada y han entrado solamente los invitados por papeleta. La Universidad estaba rodeada de guardias. Nuestro amigo y corresponsal N nos ha remitido ya la reseña hasta el final; pero la falta de espacio nos impide publicar sus últimas interesantes cartas. Las daremos en el próximo número si el espacio lo consiente y sinó haremos resumen compendioso de lo ocurrido.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

8 enero.—Real orden agregando á las enseñanzas de la escuela superior de industrias de Vigo la especial de cincelado y grabado.

REAL DECRETO

-Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública—Tribunal para juzgar las oposiciones á la cátedra de Historia universal moderna y contemporánea vacante en la universidad de Valencia.

-Aviso á los opositores á la cátedra de Física, Química é Historia Natural en la escuela de veterinaria de Santiago.

-Universidad de Salamanca.—Clasificación y propuesta de aspirantes á las vacantes de escuelas públicas de primera enseñanza.

9 enero.—Reales [decretos admitiendo la dimisión al rector de la universidad de Sevilla y nombrando para sustituirle á D. Antonio Andrade Navarrete.

-Otros de ascensos en el cuerpo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos.

-Otro disponiendo que los maestros y maestras de primera enseñanza que perciben sus haberes con cargo al presupuesto del Estado, disfrutando sueldos inferiores á 500 pesetas, tengan derecho á percibir esta dotación en lo sucesivo á partir del 1.º del corriente.

-Reales órdenes resolviendo se anuncien los concursos á subvenciones para ampliación de estudios en el extranjero entre los profesorado oficiales de las escuelas de ingenieros industriales y de veterinaria y entre los alumnos de estos mismos establecimientos.

-Subsecretaría.—Contestación á una consulta relativa á la aplicación de la real orden de 16 de diciembre último á los establecimientos de enseñanza privada.

-Aviso á los opositores á la cátedra de Química orgánica vacante en la universidad de Salamanca.

10 enero.—Real orden declarando de texto en la enseñanza las obras que se relacionan.

-Subsecretaría.—Nombramiento de tribunales para las oposiciones á las plazas de auxiliares de primero, segundo y tercer grupo de la facultad de Farmacia de la universidad Central.

-Disposiciones complementarias del real decreto sobre aumento á 500 pesetas de los haberes de maestros y maestras que no lleguen á esta cantidad.

-Aviso á los opositores á la cátedra de Economía política y hacienda pública vacante en la universidad de Barcelona.

-Universidad central.—Admisión de instancias para la provisión de cinco plazas de escribientes de la secretaría general.

11 enero.—Universidad literaria de Sevilla.—Concurso para la provisión de una plaza de profesor auxiliar vacante en la escuela superior de comercio de Cádiz.

-Distrito universitario de Valladolid.—Rectificación á la resolución del concurso de traslado publicado en este periódico oficial en 24 de diciembre anterior.

Sueldos de maestros.—Real decreto de 8 de enero disponiendo que los maestros y maestras que perciben sus haberes con cargo al presupuesto del Estado, disfrutando sueldos inferiores á 500 pesetas, tengan derecho á percibir esta dotación en lo sucesivo á partir de 1.º del corriente.

Señor: Para llevar á la práctica lo que dispone la ley de presupuestos de 29 de diciembre de 1903, en la parte que se relaciona con los haberes de los maestros de primera enseñanza, que por laudable iniciativa del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, mi digno antecesor, aceptada por los cuerpos colegisladores, no han de ser en lo sucesivo inferiores á la dotación de 500 pesetas anuales, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 8 de enero de 1904.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Lorenzo Domínguez Pascual.

En atención á las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los maestros y maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza que perciben sus haberes con cargo al presupuesto del estado, disfrutando un sueldo inferior á 500 pesetas, tendrán en lo sucesivo, y á contar desde el día 1.º del mes actual, derecho á percibir la expresada dotación de 500 pesetas y los demás emolumentos que disfruten y puedan corresponderles con arreglo á la legislación vigente.

Art. 2.º Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se dictarán las disposiciones necesarias para llevar á la práctica la aplicación de las prescripciones de este decreto.

Dado en palacio á 8 de enero de 1904.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Domínguez Pascual.

(Gaceta 9 de enero),

Sueldos de los maestros. Real orden de 9 de enero, dictando disposiciones complementarias del real decreto sobre aumento á 500 pesetas de los haberes de maestros y maestras que no lleguen á esa cantidad.

El excelentísimo señor ministro me comunica con esta fecha la real orden siguiente:

Para cumplir lo preceptuado en el art. 2.º del real decreto de esta fecha;

S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Los maestros que hoy disfrutaban menor dotación de 500 pesetas como sueldo asignado á sus escuelas, y estén desempeñándolas actualmente, deberán percibir desde el día 1.º del corriente los haberes mensuales que les correspondan con arreglo á dicha dotación de 500 pesetas, que será en lo sucesivo el sueldo menor para las escuelas de primera enseñanza.

2.º A fin de evitar dificultades en el percibo de los haberes antedichos, se faculta á las respectivas juntas locales de primera enseñanza para que extiendan la correspondiente diligencia en los títulos administrativos que posean los maestros interesados, con arreglo al siguiente modelo:

D. .... presidente de la junta local de primera enseñanza de ....

Certifico: Que el maestro ó maestra de la escuela pública de .... ha desempeñado sin interrupción el expresado cargo hasta el 31 de diciembre de 1903, percibiendo la cantidad de ....., que correspondía á la dotación de su escuela, y que continúa desempeñándola desde el día 1.º de enero del corriente año con el haber de 500 pesetas, que deberá percibir en lo sucesivo, á contar desde dicha fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del real decreto de 8 de enero de 1904 y real orden de la misma fecha. Y á fin de que esta diligencia pueda servir al interesado como cese en el percibo de su anterior sueldo y toma de posesión del que hoy le está asignado, expido la presente en ....

3.º Los nombramientos que por efecto de los concursos únicos pendientes de resolución hayan de hacerse, se extenderán con la dotación anual de 500 pesetas, si bien los maestros nombrados no tendrán derecho al percibo de aquélla hasta el día que se posesionen de su cargos.

4.º Extendida la diligencia de toma de posesión en los títulos de los maestros que hoy se hallen al frente de sus escuelas, y reintegrado el título con una póliza de 2 pesetas, el maestro deberá remitir dos copias literales de aquél, extendidas en el papel correspondiente, á la junta provincial de Instrucción pública, á fin de que sean

entregadas al habilitado del partido judicial y pueda ordenarle que incluya en nómina los nuevos haberes del maestro, que no podrán ser acreditados sin este requisito.

5.º La asignación de material para las escuelas cuya dotación se aumenta á 500 pesetas, será desde este año la sexta parte de este sueldo, y conforme á su importe se modificarán los presupuestos formulados por los maestros.

6.º Quedan suprimidas las subvenciones concedidas á las escuelas públicas incompletas, á las de ambos sexos y de temporada, que han venido otorgándose para mejorar los sueldos de los maestros que las desempeñan.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1904.—El subsecretario, Casa Laiglesia.—Señor rector de la universidad de ....

(Gaceta 10 enero).

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—Circular.—Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitir á esta Junta, dentro del término de ocho días, las certificaciones de las actas de exámenes que han debido celebrarse en las escuelas públicas en los últimos días del mes de diciembre próximo pasado.

Madrid 8 de enero de 1904.—El gobernador presidente, Conde de San Luis.

(B. O. de 8 de enero).

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Salamanca

Escuela superior de niños, con 1.350 pesetas.—Núm. 1, D. Aniceto del Barco Rodrigo, con 1.350 pesetas de sueldo y 29 años, 5 meses y 1 día de servicios, para Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Escuela superior de niños, con 1.375 pesetas.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la auxiliaría de la escuela graduada de Salamanca, la que se anunciará al turno correspondiente en el próximo concurso.

Escuelas elementales de niños, con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Victoriano Muñoz Bergas, con 1.100 y 41, 8, 0, para Ciudad Rodrigo (Salamanca); 2, Pedro Carrero y Carrero, con 1.100 y 35, 7, 14, para Piedrahita (Ávila); 3, Liborio García, con 1.100 y 32, 11, 23, para Pedro Bernardo (Ávila); 4, Tomás de Aquino San Segundo; 5, Mateo Ranz, con 1.100 y 23, 7, 8, para Fuentesauco (Zamora); 6, Ambrosio Ramón González; 7, Bernardo Polo; 8, Gregorio Blanco; 9, Juan Losa.

Escuelas elementales de niños, con 825 pesetas.—Núm. 1, D. Ceferino Pérez, con 825 y 25, 2, 6, para Velayos (Ávila); 2, Cirilo Herranz, con 25, 0, 6, para Burgohondo (Ávila); 3, Emilio Castelló; 4, Ruperto López; 5, Lope de Vega y Chaperó, con 825 y 17, 0, 23, para Zarza de Granadilla (Cáceres); 6, Julián Crisóstomo Zamora; 7, Víctor López; 8, Antolín Muelas; 9, Manuel Yubero; 10, Félix Mateos Fuentes; 11, Emilio Álvarez; 12, Enrique Jofré; 13, Nemesio Morales; 14, Mariano Anaya; 15, Hilario Suárez; 16, Primo de Miguel Garrido; 17, Abdón Alonso; 18, Francisco García Sánchez; 19, Miguel del Barco; 20, Ladislao Herrero; 21, José Domínguez Guerra; 22, Eugenio Gallego.

Escuela elemental de niñas, con 1.650 pesetas.—Núm. 1, doña Sabina Galván, con 1.650 y 21, 3, 28, para Salamanca; 2, Celestina Méndez; 3, Agnida Pereda Collilla.

### SECCION BIBLIOGRAFICA

*Pietro Cavazzuti. Intorno al valore psicologico del lavoro manuale scolastico.* Roma 1903.

Es un folleto interesante, en que nuestro caro amigo P. Cavazzuti, sentando el principio fundamental de que «la intensidad y duración de las impresiones producidas en el espíritu por los fenómenos externos é internos es tanto mayor, cuanto es más grande el número de órganos que en esos fenómenos intervienen», expone una serie de consideraciones y consecuencias de alto valor pedagógico y de grande importancia para el estudio serio de la psicología experimental del niño.

Le felicitamos cordialmente y agradecemos el recuerdo.

*L. Bettini. Direzione generale didattica de Venezia.*

Hemos recibido una circular que se ha pasado á los maestros venecianos, dándoles instrucciones pedagógicas, acerca de la manera de proceder en todos los ramos de enseñanza, para que la labor del maestro sea fructuosa y se logre la mayor unidad posible de métodos en todas las escuelas de aquel municipio.

Es un trabajo que honra al director didáctico de Venecia, nuestro querido amigo Bettini.

*Rudimentos de Derecho.* La instrucción cívica en las escuelas y colegios de primera enseñanza, por D. José Dalmau Carles, profesor normal, 240 páginas, en 8.º—Barcelona.

El real decreto de 26 de octubre de 1901, hizo obligatoria la enseñanza del Derecho en las escuelas de primera enseñanza. Desde entonces se han publicado en España varios trataditos que versan sobre esta materia; todos aspiran al mismo fin, pero discrepando en los medios de conseguirlo.

Entre los libros mejor ideados y dispuestos para esta enseñanza sobresale el del ilustrado maestro de Gerona, D. José Dalmau y Carles, quien ha unido á la sencillez y claridad, la materia más ordenada y completa, y ha sabido hacer mediante la buena distribución, la variedad de tipos y el buen gusto y oportunidad de los grabados, un libro interesante y ameno, que los niños han de leer con deleite y del que han de sacar conocimientos provechosos y variados.

La obra de Dalmau se divide en cinco partes, que tratan respectivamente del derecho en general, derecho civil, derecho político, derecho administrativo y derecho internacional, llevando como apéndice el texto íntegro de la Constitución española.

En cuanto á la doctrina, ha sido esta obra revisada por el doctor en Derecho civil y canónico D. P. García de la Peña; en cuanto á la forma pedagógica, la obra de Dalmau ha merecido los mejores informes de maestros peritísimos, y las más entusiásticas alabanzas de la prensa profesional.

Es una obra digna de su autor, que las ha producido muy sobresalientes.

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Andrés Gómez Hernández, maestro que fué de Pinilla del Olmo (Soria).

La esposa de D. Joaquín Rius, maestro de Igualada (Barcelona).

D. Francisco Vléitez, maestro de Cerdeira (Pontevedra).

D. José María Todoli, maestro de Tarbena (Alicante).

La esposa de D. Tomás Domenech, maestro de Pineda (Cuenca).

D. Francisco Martos Carrillo, profesor auxiliar y secretario de la normal de maestros de Jaén.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona

Por pase á otra escuela, de la maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante una plaza de auxiliar de la graduada de niñas de Barcelona, dotada con el sueldo de 1.650 pesetas.

—Ha sido negada á D. Cosme Masanella, viudo de la maestra de San Cugat, la devolución de los descuentos que del 3 por 100 del sueldo se hicieron á su esposa, por no conceder la ley ese derecho más que á las viudas y los huérfanos.

—Ha sido cursado á Subsecretaría, con informe favorable, un expediente de la sociedad «Ateneo Tarraconense», en solicitud de una subvención para el sostenimiento de las clases que tiene fundadas en dicho centro obrero.

—Doña Eulalia Martorell, maestra de Argentera (Tarragona), ha solicitado del rectorado se la declare en observación por cuatro meses, por hallarse imposibilitada actualmente para continuar al frente de su destino.

#### Distrito de Granada

La junta local de primera enseñanza del pueblo de Dúdar ha coneedido un voto de gracias al maestro de la escuela de niños de aquel pueblo D. Federico Martínez Rodríguez, por el adelanto de sus discípulos.

—Varios maestros de la provincia de Granada piensan dirigirse al ministro de Instrucción pública, en súplica de que les sean abonados sus atrasos.

Son muchos los maestros que tienen deven-gados haberes que nadie les satisface, y hacen bien en gestionar el cobro. Idénticos trabajos debían acometerse en las demás provincias, donde aún quedan deudas pendientes.

Sr. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

maestro de \_\_\_\_\_

ayuntamiento de \_\_\_\_\_

provincia de \_\_\_\_\_

se adhiere al proyecto de cambio mútuo de productos para la formación de museos escolares, advirtiéndole que en esta población existen

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1904.

*Excluidas.* — Doña Emeteria Sánchez Martín, porque su categoría es sólo de 1.375 pesetas, y no tiene derecho, por lo tanto, á esta escuela. (Art 41 del real decreto de 14 de septiembre de 1902.) María de los Remedios Tineo Rebolledo, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.

*Escuelas dotadas con 1.375 pesetas.* — No se formula propuesta para la escuela de niñas de Cáceres, por haber sido eliminada de este concurso, según el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 20 de noviembre último.

Han solicitado la escuela de párvulos de Benavente (Zamora): doña María del Carmen Rodríguez Forie, auxiliar de la escuela graduada de Oviedo, que no puede aspirar á ella por no haber desempeñado escuelas de esta clase, y doña María Juana Martín Campo que, por tener sólo la categoría de 1.100 pesetas, no puede obtener esta vacante. (Artículo 41 del real decreto de 14 de septiembre de 1902.)

Queda desierta, por falta de aspirantes, la auxiliaría de la escuela graduada de Salamanca, la que se anunciará al turno correspondiente en el próximo concurso.

*Escuelas dotadas con 1.100 pesetas.* — Núm. 1, doña Dionisia de la Iglesia, con 1.100 y 34, 5, 1, para Barco de Avila (Avila); 2, Francisca Morales; 3, Atilana Blanco (solleita sólo la de Fuentesañico, que es de niños, según se rectificó en la *Gaceta* de 1.º de noviembre último); 4, Laureana Corral, con 1.100 y 20, 3, 0, para Madrigal (Avila); 5, Isabel Rodó; 6, Lucila Teodora Cocolina, con 1.100 y 17, 5, 23, para Zarza la Mayor (Cáceres); 7, María Criado; 8, María Juana Martín Campos, con 1.100 y 11, 5, 20, para Villarino (Salamanca), (esta escuela es de párvulos); 9, María Milagros Ruiz.

*Escuelas dotadas con 825 pesetas.* — Núm. 1, doña Petra Pérez Guillén, con 825 y 18, 5, 16, para Aldea del Caño (Cáceres); 2, María de Loreto García; 3, Purificación Neira, con 825 y 8, 6, 26, para Berrillo de Sayago (Zamora); 4, Margarita Molina; 5, Angela Gutiérrez, con 825 y 8, 4, 23, para Navas del Madroño (Cáceres); 6, Laureana Toribio Pérez, con 825 y 8, 4, 17, para Villamayor de los Escuderos (Zamora); 7, Enriqueta Tudela; 8, Adelaida Fernández Gurciel; 9, María Purificación Tajadura; 10, Ramona Carbajosa; 11, María de los Dolores Ferrero.

Queda sin proveer, y se anunciará al turno correspondiente, la auxiliaría de la escuela de párvulos de Avila, dotada con 825 pesetas, porque las aspirantes á ella, doña Serafina Jiménez Sánchez y doña María Purificación Tajadura, no pueden ser admitidas al concurso, por no desempeñar ni haber desempeñado escuelas de párvulos.

*Maestras rehabilitadas que han solicitado escuelas con arreglo al art. 46 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.* — 1, doña Vicenta Valera Vela, con 1.100 y 30, 0, 12, rehabilitada por real orden de 1.º de agosto de 1901; 2, Saturnina Blázquez, con 825 y 18, 5, 8, rehabilitada por real orden de 14 de julio de 1902.

Salamanca 31 de diciembre de 1903.—El rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 8 enero.)

### Boletines oficiales

Logroño.—B. O. de 5 de enero: publica las vacantes del escalafón que son: en el de maestros, los números 1 y 2 de la 1.ª clase, el 3 de la 2.ª y los 1, 20 y 21 de la 3.ª; en el de maestras, los 4 y 5 de la 1.ª, el 7 de la 2.ª y los 1, 12, 21 y 22 de la 3.ª El plazo de solicitud es el de 30 días.

### Distrito de Madrid

Para su entrega al interesado se ha remitido al gobierno civil de Ciudad Real el título de maestro normal de D. Teodoro Saavedra y Ruiz.

—La junta de Instrucción pública de Toledo ha informado que procede se confirme a doña Plácida E. Escolada y Ortega en su cargo de maestra de Alares, expidiéndole el título administrativo con el sueldo de 625 pesetas, con efecto desde el 28 de agosto de 1902 que se posesionó.

—Se han expedido títulos administrativos, con el sueldo de 825 pesetas, a los maestros auxiliares de las escuelas de Cuenca, D. Vicente Aparicio, doña Eliomera Martínez, doña Valentina Cano y doña Vicenta González.

### Distrito de Oviedo

Se ha pedido al alcalde de Gozón (Oviedo) indique si han de proveerse en maestro ó maestra las escuelas mixtas que allí existen vacantes.

—Se han remitido á informe de la junta provincial de Instrucción pública de Oviedo las instancias de los maestros de Valdesoto, de Nueva de San Martín de Laspra, de Miranda, de Martimporra y de la maestra de Pillarno, solicitando nuevos títulos administrativos con 825 pesetas anuales, por razón de censo.

—Algunos maestros de este distrito piensan mostrar su gratitud al Sr. Bugallal de una manera ostensible por el decreto aumentando á 500 pesetas el sueldo de las escuelas incompletas.

### Distrito de Santiago

Se han elevado á 1.000 pesetas de sueldo las escuelas de Moraña y Lalín (Pontevedra), y á 825 la de Maride, confirmando en sus cargos á los maestros que las desempeñaban.

—Se han anunciado para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia de La Coruña:

Maestros: En la clase primera, una á la antigüedad; en la segunda y tercera, una al mérito, y en el de maestras, en la clase primera, una á la antigüedad.

—Han sido rehabilitados: D. Orlacio Rosendo Rey para ejercer el cargo de maestro con la categoría adquirida, y D. Ramón Ballesteros en el nombramiento de maestro de la escuela de Campo.

### NOTAS

1.<sup>a</sup> Los maestros que estén conformes con la idea de formar museos escolares deberán cortar esta hoja, llenar los huecos, pegarla en una tarjeta postal y remitirla con esta dirección:

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado 131

### MADRID

2.<sup>a</sup> En el primer hueco que comienza Sr... se escribirán muy claramente los dos apellidos: donde dice D... el nombre, y en los demás pueblo, ayuntamiento y provincia, para poder establecer relaciones sin dificultad.

3.<sup>a</sup> En las últimas líneas se expresará si hay minas y de qué, si existen industrias especiales, qué fabrican y qué productos podrían facilitar, etc, etc.

4.<sup>a</sup> Las hojas han de venir necesariamente pegadas en tarjetas postales para poder organizar aquí su registro de adhesiones.

5.<sup>a</sup> Esta adhesión no obliga al maestro á facilitar en plazo determinado tales ó cuales productos. Es solamente la expresión de que se acepta la idea y que se hará por ella cuanto se pueda buenamente.

—D. Domingo Bal Abonge y D. Antonio Becerra y López, maestros de Vilarino y Cajamonde, respectivamente (Pontevedra), han solicitado su jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Han tomado posesión: del cargo de maestra en propiedad de Isorna (Coruña), doña María de la Concepción Patiño, é interinamente de Riva, doña Isabel González.

### Distrito de Sevilla

El rectorado de este distrito universitario ha negado su aprobación á la lista de auxiliares vacantes en la provincia de Sevilla que no se anunciaron en el pasado mes de octubre, disponiendo que las citadas plazas se incluyan en la convocatoria del próximo mes de febrero. Al mismo tiempo ha pedido á la sección de Instrucción pública los expedientes de las plazas anunciadas, con el fin de hacer las correspondientes propuestas.

—Nuestro estimado amigo el director de *La Enseñanza*, de Huelva, ha presentado al ayuntamiento una notable proposición acerca de la mejora de la primera enseñanza en dicha capital.

### Distrito de Valencia

Han tomado posesión del sueldo de 825 pesetas, la maestra de Arboleja y Albatalla; y los maestros de Guadalupe y Nondernas (Murcia).

—En la provincia de Castellón de la Plana se hallan vacantes con el sueldo de 825 pesetas, las siguientes escuelas: De niños: Sueras, Gátova y Ludiente, y de niñas: La Jana, Castellfort y Gaiibel.

Corresponden á la oposición las de Gátova y Castellfort; al concurso de traslado, Sueras y La Jana, y al decreto de gracias, Ludiente y Gaiibel.

—En estos días deben empezar en Albacete unas oposiciones á escuelas con un tribunal donde no hay ningún maestro, ni inspector, ni nadie que á la primera enseñanza represente. Entre los opositores se ha pensado retirarse colectivamente de los ejercicios ó hacer una huelga de opositores. ¿No valdría más constituir el tribunal como la razón y la justicia demandan, dando entrada en él á algún maestro ó profesor normal?

### Distrito de Valladolid

Se ha expedido nuevo título administrativo con la dotación de 550 pesetas, á D. Manuel Arrieta, maestro de Bohada de Roa (Burgos), y desestima do la petición de aumento de sueldo hecha por el maestro de Temiño.

—Por haberse desarrollado la epidemia variolosa entre los niños de la escuela de Pradilla, se han suspendido las clases temporalmente.

—Por el rectorado se ha autorizado á los patronos de la escuela de Villambistia (Burgos), para que procedan al nombramiento de un maestro y al ayuntamiento de Fuentenebro, para rebajar la categoría y sueldo de sus escuelas á 625 pesetas, por no llegar su población á 1.000 habitantes.

—El ayuntamiento de Villagutiérrez (Burgos), ha acordado que cuando se haga el nombramiento recaiga en maestro.

### Crónica general

Viernes 8.—Al reanudarse las sesiones del Congreso ocupará su escaño en esta Cámara el Sr. Pidal, con objeto de defender al padre Nozalada.—Por oponerse el Senado no se podrá realizar el proyecto de construcción de un palacio legislativo para ambas Cámaras.—El comité de defensa social de Barcelona ha pedido al gobierno que someta inmediatamente á la aprobación de las Cortes el proyecto de ley sobre administración local.

—El ayuntamiento de esta corte ha acordado, en vista de lo solicitado por los fabricantes de pan, que se cumplan las ordenanzas municipales en lo relativo al peso de 250, 500 y 1.000 gramos, y que no se altere el precio de 40 céntimos kilo.

*Extranjero:* En los talleres de construcciones marítimas de Morcley (Inglaterra) ha estallado un formidable incendio que amenaza destruir todos los edificios.—Cerca de Topeka (Estados Unidos) ha chocado un tren de viajeros con otro de mercancías, resultando numerosas personas trituradas.

Sábado 9.—Va extendiéndose la huelga de los obreros del mar por todos los puertos, habiendo desembarcado las tripulaciones de muchos barcos.—Han llegado á esta corte los príncipes de Baviera, tíos de S. M. el rey, acompañados de sus dos hijos varones y su hija doña María del Pilar, á la que algunos periódicos indiesan como futura prometida del monarca.—Ha producido grandes protestas en la Coruña la reclamación formulada por los frailes dominicos sobre la propiedad del convento de santo Domingo, que desde el año 1837 se halla destinado á cuartel.

*Extranjero:* Se considera ya inminente la ruptura entre Rusia y Japón.—En Spolete (Italia) se ha hundido parte de las murallas de la ciudad á consecuencia de los temporales de nieve y del reblandecimiento del terreno; por la misma causa la catedral amenaza ruina.—En París se celebrará el 20 de febrero un gran concurso general agrícola.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

- Ambas Aguas. C. R. Se le escribió.
- Fontanarejo. M. S. Está abonado.
- Alfara. R. O. Queda servido.
- Paretón. P. J. Recibida libranza.
- Lugo. E. U. Se enviarán «Anuarios»; no puede permutar; nada se sabe de propuestas.
- Torreorgaz. M. M. T. Se recibió su libranza.
- Villarrijo. F. M. Se le escribió.
- Plasencia. M. O. Idem id.
- Gullade. J. M. A. El libro de Veterinaria que desea vale siete pesetas en Madrid.
- Villanueva del Duque. R. F. Le será remitido á la mayor brevedad.
- Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
  - Daimiel, G. M.; Zaragoza, A. M.; Verín, J. A.; Fuente de Cantos, A. S.; Huelva, L. I.; Ejea de los Caballeros, R. M.; Campanar, S. P.; Puerto Lápiche, Pedro J. P.; Rocafort, E. A. D.; Muez, L. G.; Sevilla, T. P. R.; Fuentes de Rubielos, A. V.; Huelma, M. del B.; Lloa, T. P. E.; Calera, L. G.; Hermina, S. A.; Ollero, J. J. G.; Vifuela, R. R. C.; Antol, A. N.; Villahermosa, M. M.
- Paretón, P. J. Para evitar aquellos rápidos ascensos, que parecían abusivos, se ordenó prescindir de ejercicios de mejora.
- Jarilla. D. B. Se le escribió.
- Quintanadueñas. A. A. Idem.
- La Solana. T. S. Remitido el título á Ciudad Real.
- Cocentaina. G. M. Se le escribió.
- Sanlúcar de Barrameda. S. P. Idem id.
- La Bañeza. P. B. Idem id.
- Archena. A. S. Enviados números.
- Zael. P. L. H. El 1.<sup>o</sup> irá el de mayor sueldo.
- Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
  - Pontones, R. S.; Aldea del Cano, A. M. M.; Villa de Frailes. J. de D. S. A.; Pontevedra, A. A.; Lovingos. V. N.; Mazuecos. T. M.; Ejulve. P. A.; Oteo. J. R. G.; Ecija. P. S.; La Carolina. J. C.; Oyárum. L. E.

### PERMUTA

La desean con otros de la costa (ó del interior si el clima es templado), los maestros consortes de Nava de Roa (Burgos), con 625 pesetas, cuarta parte de retribuciones, id. adultos y 50 cada uno para casa.

También permutaría uno solo si la otra escuela ha de anunciarse vacante en el próximo concurso.